DICTAMEN AJUNC Nº 20 /2020

A : **Dr. Clarito Rojas Marín,** Rector de la U.N.C.

DE : Asesoría Jurídica

ASUNTO : Cancelación de llamado en relación a la licitación por Contratación Directa N° 10/ 2020 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."** ***ID Nº 383.038.***

Nivel de socialización de la información: Destinatario.

Fecha : 13 julio 2020

Se requiere el dictamen de la Asesoría Jurídica conforme al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Nacional de Concepción, con relación al requerimiento sobre la cancelación del llamado, en relación a la licitación por Contratación Directa N° 10/ 2020 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."** ***ID Nº 383.038*** y en tal sentido, se expone cuanto sigue:

A fin de analizar la posibilidad jurídica de dicha cancelación, se tiene que el Comité de Evaluación por DICTAMEN N° 14/ 2020, se expedido en el sentido de:… "*Que, teniendo presente como antecedente el* ***Decreto N° 1710*** *del 30 de abril del 2019* ***"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2023;*** *que establece en el* ***"Art. 16.-*** *La programación de los gastos deberá realizarse teniendo en cuenta la Política de Racionalización del Gasto, los objetos de gastos considerados prioritarios y afines a sus objetivos misionales, las áreas geográficas del país de conformidad con el Articulo 7 de a Ley N°1535/1999 y los siguientes criterios:* ***"numeral "16.6 Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Racionalización del Gasto",*** *y lo dispuesto en su inciso "J) Prohíbase en el Subgrupo 320, Textiles y vestuarios, la programación de compra de uniformes institucionales para el personal. Exceptuase de esta restricción a las Fuerzas Públicas, a los Agentes Especiales de la SENAD, operarios de las Empresas Públicas, al personal sanitario y de laboratorio"* y en ese mismo sentido siguen diciendo que: "*…concordante con lo establecido en el CAPITULO 16 – DE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACION DEL GASTO (Reglamentación Articulo 213, Ley N°6469/2020) del* ***ANEXO "A" "GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2020"*** *del* ***DECRETO N° 3264*** *del 16 de enero del 2020* ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 2 DE ENERO DE 2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020";*** *que conforme al* ***Art. 423*** *dispone cuanto sigue: "Suspéndase la adquisición de uniformes institucionales para el personal, con excepción de aquellos*

Abog. Pedro Molinas
Asesoría Jurídica

Andrés Villalba Cardozo
Abogado
Matrícula Nº 8767

*Q*ue, considerando lo anteriormente expuesto y los argumentos del Comité de Evaluación de Ofertas, creemos conveniente dejar sin efecto las ofertas presentadas en atención a la vigencia de la **Ley 6469/20202 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 2 DE ENERO DE 2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020"** y su **Decreto Reglamentario N° 3264/2020,** siendo procedente a todas luces, la aplicación del **Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la **Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"** para el llamado a ***Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Textiles Varios para el Rectorado de la U.N.C", con ID N° 383.038,*** por tanto esta Asesoría Jurídica manifiesta que no opone reparos para que se proceda conforme a Derecho. Salvo desde luego el mejor parecer del señor Rector.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Pedro Molinas
Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción
Rectorado
Asesoría Jurídica
Concepción - Paraguay

Andrés Villalba Cardozo
Abogado
Matrícula N° 8767